

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 181-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de setiembre de 2018

VISTOS: Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Formulario Único de Trámite N° 000349 de fecha 21.08.18, Oficio N° 070-2018-UNDC/VPAC/DCP-AD/RBPL de fecha 17.09.18, Informe Legal N° 228-2018-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 21.09.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se resolvió aprobar en vías de regularización el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que tiene por finalidad normar el proceso de homologación y convalidación de las asignaturas de las Carreras Profesionales y de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 000349 de fecha 21.08.18, el alumno Max Yoe Santos Casavilca Florián, solicita cambio de plan de estudios;

Que, mediante Oficio N° 070-2018-UNDC/VPAC/DCP-AD/RBPL de fecha 17.09.18, la Dirección de la Carrera Profesional de Administración, informa que elaboró el Procesamiento de Homologación de Asignaturas del Plan Estudios 2014 al 2016;

Que, mediante Informe Legal N° 228-2018-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 21.09.18, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda: aprobar la homologación de asignaturas realizada por la Comisión de Homologación y Convalidación de la Carrera Profesional de Administración, respecto al estudiante Max Yoe Santos Casavilca Florián, de conformidad con los artículos 6° y 9° del Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Procesamiento de Homologación de asignaturas del Plan de Estudios 2014 al 2016, solicitado por el alumno Max Yoe Santos Casavilca Florián de la Carrera Profesional de Administración, que consta de tres (03) folios que forma parte integrante de la presente Resolución.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 181-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de setiembre de 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Carretera Profesional de Administración
Oficina de Registros Académicos
Unidad de Tesorería
Interesado
Archivo
ADV/Sec.Gral.